BASES DEL SORTEO QUE SE CELEBRA PARA CONMEMORAR LOS DIEZ AÑOS DE VIDA DE LA MERCANTIL "JHK TRADER, S.L."

1. Participaran en este sorteo los clientes de la Mercantil "JHK TRADER, S.L.".
2. Los números serán atribuidos en el momento de la emisión de las facturas de venta. Entran en este sorteo las facturas a cargo de los clientes que tengan su domicilio fiscal en España.
3. Se atribuirá un número por cada porción de CIEN EUROS del importe de la factura. Las porciones menores de CIEN EUROS no darán derecho alguno. Se entiende por importe de la factura, la cantidad a la que asciende la misma sin incluir el IVA o impuestos correspondientes.
4. Los números incluidos en el sorteo son todos los números naturales incluidos desde el 00000 al 99999.
5. Los números comenzaran a emitirse el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Se continuarán emitiendo números desde esa fecha hasta que se hayan emitidos todos. En todo caso no se emitirán números después del día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
6. Los números serán incluidos en las facturas. No será valido ningún otro documento que no sea una factura debidamente emitida.
7. Para poder optar a cualquiera de los premios es necesario aceptar estas bases en su integridad. También será necesario que la factura en la que conste el número, haya sido pagada antes del día en el que se celebre la entrega de premios. Igualmente, será necesario que la persona premiada no tenga, el mismo día de la entrega, ninguna otra factura impagada.
8. Los trabajadores, así como el personal directivo de las Mercantiles JHK TRADER, S.L. y SHIRTS AND STICKERS S.L., no podrán participar en el sorteo.
9. Las facturas de productos que hayan sido devueltos serán anuladas y los números que en ellas consten serán también anulados.
10. El sorteo incluye tres premios. Los números agraciados serán los que lo sean con los tres primeros premios en el sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
11. El primer premio consistirá en un automóvil marca FIAT 500 BLACKJACK, 69 CV en color negro mate y valorado aproximadamente en 16.800€. El número de bastidor es ZFA31200000648777. El coche se entregará libre de cargas con los impuestos pagados y con los debidos permisos de circulación. El premio no incluye el coste del seguro obligatorio.
12. El segundo premio consistirá en un viaje desde Madrid a Nueva York. El premio incluirá, para dos personas, el avión de ida y vuelta y la estancia en un hotel en régimen de alojamiento y desayuno durante 6 noches. Incluirá también los traslados desde el aeropuerto al hotel y viceversa.
13. El tercer premio consistirá en la libre entrega de productos de la Mercantil JHK TRADER, S.L. hasta la cantidad de TRES MIL EUROS (sin IVA). Los productos son los que el elija el premiado y estén disponibles en stock. Serán a cargo del premiado los impuestos que puedan derivarse de la entrega del premio.
14. A partir del día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE la Mercantil JHK TRADER, S.L. se pondrá en contacto con los premiados que tendrán que aceptar por escrito el premio. La aceptación del premio supondrá automáticamente la aceptación de estas bases. Asimismo la aceptación implicará la obligatoria asistencia a la entrega de los premios que se celebrará en Madrid durante la noche del día quince al dieciséis de febrero de dos mil doce. La entrega se

realizará en la discoteca Kapital sita en Madrid en la calle Atocha número 125. La no asistencia a dicha entrega supondrá la renuncia al premio.

15. Antes del día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE la persona agraciada con el primer premio deberá ponerse en contacto con la administración de la Mercantil JHK TRADER, S.L. y aportar los documentos que justifiquen la contratación del seguro obligatorio del automóvil objeto del premio.
16. Las bases del concurso quedarán publicadas en la plataforma ÁBACO, un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario que haya protocolizado estas bases.
17. Las bases del presente sorteo serán publicadas en la página Web de la mercantil JHK TRADER, S.L., alojada en www.jhktrader.com
18. JHK TRADER, S.L." se reserva el derecho a publicar el resultado del sorteo en la web www.jhktrader.com, así como en cualquier otro medio o canal de comunicación con la reproducción gráfica del acto de la entrega.
19. JHK TRADER, S.L." se limita al sorteo del premio y a la posterior entrega de los títulos o documentos que permitan su realización, por lo que será ajena a cualquier incidencia o circunstancia imprevista que pueda producirse una vez entregados los premios, o en caso del viaje, durante la duración del mismo.
20. Los premios en ningún caso serán canjeables por otro producto, ni por entrega en metálico.
21. La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá, la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado del presente sorteo.
22. Si uno de los tres números premiados es el de un número que haya sido anulado, por impago o devolución, o que no haya sido admitido, dicho premio será atribuido al número que corresponda al cuarto premio de la lotería. De entre los cuartos premios será preferente el que haya aparecido antes en el tiempo. Agotados los cuartos premios se procedería del mismo modo con los quintos y siguientes premios.

BASES INSCRITAS Y PROTOCOLARIZADAS ANTE EL ILUSTRISIMO NOTARIO PEDRO BURGOS RODENAS.

BASES DEL SORTEO QUE SE CELEBRA PARA CONMEMORAR LOS DIEZ AÑOS DE VIDA DE LA MERCANTIL "JHK TRADER, S.L."

1. Participaran en este sorteo los clientes de las Mercantiles "JHK TRADER, S.L." y JHK TEXTEIS PORTUGAL LDA.
2. Los números serán atribuidos en el momento de la emisión de las facturas de venta. Entran en este sorteo las facturas a cargo de los clientes que tengan su domicilio fiscal en España o en Portugal.
3. Se atribuirá un número por cada porción de CIEN EUROS del importe de la factura. Las porciones menores de CIEN EUROS no darán derecho alguno. Se entiende por importe de la factura, la cantidad a la que asciende la misma sin incluir el IVA o impuestos correspondientes.
4. Los números incluidos en el sorteo son todos los números naturales incluidos desde el 00000 al 99999. De estos números, los que van del 0000 al 04000 se reservan para los clientes que tengan su domicilio fiscal en Portugal y los incluidos entre el 04001 al 99999, para los clientes que tengan su domicilio fiscal en España.
5. Los números comenzaran a emitirse el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Se continuarán emitiendo números desde esa fecha hasta que se hayan emitidos todos. En todo caso no se emitirán números después del día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
6. Los números serán incluidos en las facturas. No será valido ningún otro documento que no sea una factura debidamente emitida.
7. Para poder optar a cualquiera de los premios es necesario aceptar estas bases en su integridad. También será necesario que la factura en la que conste el número, haya sido pagada antes del día en el que se celebre la entrega de premios. Igualmente, será necesario que la persona premiada no tenga, el mismo día de la entrega, ninguna otra factura impagada.
8. Los trabajadores, así como el personal directivo de las Mercantiles JHK TRADER, S.L., SHIRTS AND STICKERS S.L. y JHK TEXTEIS PORTUGAL LDA, no podrán participar en el sorteo.
9. Las facturas de productos que hayan sido devueltos serán anuladas y los números que en ellas consten serán también anulados.
10. El sorteo incluye tres premios. Los números agraciados serán los que lo sean con los tres primeros premios en el sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
11. El primer premio consistirá en un automóvil marca FIAT 500 BLACKJACK, 69 CV en color negro mate y valorado aproximadamente en 16.800€. El número de bastidor es ZFA31200000648777. El coche se entregará libre de cargas con los impuestos pagados y con los debidos permisos de circulación. El premio no incluye el coste del seguro obligatorio.
12. El segundo premio consistirá en un viaje desde Madrid a Nueva York. El premio incluirá, para dos personas, el avión de ida y vuelta y la estancia en un hotel en régimen de alojamiento y desayuno durante 6 noches. Incluirá también los traslados desde el aeropuerto al hotel y viceversa.
13. El tercer premio consistirá en la libre entrega de productos de la Mercantil JHK TRADER, S.L. hasta la cantidad de TRES MIL EUROS (sin IVA). Los productos son los que el elija el premiado y estén disponibles en stock. Serán a cargo del premiado los impuestos que puedan derivarse de la entrega del premio.

14. A partir del día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE la Mercantil JHK TRADER, S.L. y JHK TEXTEIS PORTUGAL LDA se pondrán en contacto con los premiados que tendrán que aceptar por escrito el premio. La aceptación del premio supondrá automáticamente la aceptación de estas bases. Asimismo la aceptación implicará la obligatoria asistencia a la entrega de los premios que se celebrará en Madrid durante la noche del día quince al dieciséis de febrero de dos mil doce. La entrega se realizará en la discoteca Kapital sita en Madrid en la calle Atocha número 125. La no asistencia a dicha entrega supondrá la renuncia al premio.
15. Antes del día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE la persona agraciada con el primer premio deberá ponerse en contacto con la administración de la Mercantil JHK TRADER, S.L. Y JHK TEXTEIS PORTUGAL LDA y aportar los documentos que justifiquen la contratación del seguro obligatorio del automóvil objeto del premio.
16. Las bases del concurso quedarán publicadas en la plataforma ÁBACO, un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario que haya protocolizado estas bases.
17. Las bases del presente sorteo serán publicadas en la página Web de la mercantil JHK TRADER, S.L., alojada en www.jhktrader.com
18. JHK TRADER, S.L." y JHK TEXTEIS PORTUGAL LDA se reserva el derecho a publicar el resultado del sorteo en la web www.jhktrader.com, así como en cualquier otro medio o canal de comunicación con la reproducción gráfica del acto de la entrega.
19. JHK TRADER, S.L." y JHK TEXTEIS PORTUGAL LDA se limita al sorteo del premio y a la posterior entrega de los títulos o documentos que permitan su realización, por lo que será ajena a cualquier incidencia o circunstancia imprevista que pueda producirse una vez entregados los premios, o en caso del viaje, durante la duración del mismo.
20. Los premios en ningún caso serán canjeables por otro producto, ni por entrega en metálico.
21. La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá, la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado del presente sorteo.

22. Si uno de los tres números premiados es el de un número que haya sido anulado, por impago o devolución, o que no haya sido admitido, dicho premio será atribuido al número que corresponda al cuarto premio de la lotería. De entre los cuartos premios será preferente el que haya aparecido antes en el tiempo. Agotados los cuartos premios se procedería del mismo modo con los quintos y siguientes premios.

BASES INSCRITAS Y PROTOCOLARIZADAS ANTE EL ILUSTRISIMO NOTARIO PEDRO BURGOS RODENAS.